

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. ALIM. 2002-00884

NOTIFICADO POR ESTADO No. 025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que del contenido del registro civil de defunción aportado (archivo N° 40), se establece que el alimentario JAVIER ALEXIS CLAROS GÓMEZ falleció el día 30 de junio de 2022, consecuencia de lo cual el objeto del presente proceso se ha extinguido; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de alimentos seguido por JAVIER ALEXIS CLAROS GÓMEZ contra RICAURTE CLAROS ALVARADO.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto. Ofíciense.

TERCERO: DISPONER la devolución de los dineros que se encuentren constituidos por cuenta de este asunto, en favor del demandado.

CUARTO: EXPEDIR a costa de los interesados, copia auténtica de esta providencia cuando así lo solicitaren.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **861c0894038b772a7eaf5fe09081d6b02895b14e20e6f76bab33296ba779316c**

Documento generado en 13/02/2023 03:46:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**